

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS				CÓDIGO	
					SC-GS-PL-001	
	RESPONSABLE	Gerencia de Estrategia y Sostenibilidad			VERSIÓN	2
	MEDIO DE EMISIÓN	CRCA-211-26	FECHA DE VIGENCIA	10/07/2026	PÁGINA	1 de 3
MACROPROCESO		PROCESO		SUBPROCESO		
Sostenibilidad Corporativa		Gestión de la Sostenibilidad		N/A		

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE.....	2
3. CONTENIDO	2
DECLARACIÓN DE COMPROMISO	2
4. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA.....	2
4.1. DECLARACIÓN	2
5. APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	3

“Cuando este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet”.

ET-PM-FT-005 – V2

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS				CÓDIGO	
					SC-GS-PL-001	
	RESPONSABLE	Gerencia de Estrategia y Sostenibilidad			VERSIÓN	2
	MEDIO DE EMISIÓN	CRCA-211-26	FECHA DE VIGENCIA	10/07/2026	PÁGINA	2 de 3
MACROPROCESO		PROCESO		SUBPROCESO		
Sostenibilidad Corporativa		Gestión de la Sostenibilidad		N/A		

1. Objetivo

Establecer el compromiso de la organización con el respeto a los Derechos Humanos dentro de su cultura organizacional, asegurando su integración en todos los procesos y actividades que desarrolla. Este compromiso se evidencia en la prevención de impactos negativos sobre los Derechos Humanos y en la promoción de su conocimiento y aplicación en todas las actividades que desarrolla la compañía, así como en el relacionamiento con sus grupos de interés.

2. Alcance

Esta política es aplicable a todas las actividades, procesos, servicios y operaciones que desarrolla el Banco en el entorno en el que opera y en su relación con sus grupos de interés.

3. Contenido

Declaración de compromiso

4. Implementación de la política

4.1. Declaración

El Banco Agrario se compromete a respetar y promover los Derechos Humanos conforme a los principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Carta Internacional de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y Derechos, y en línea con los Principios Rectores de la Iniciativa Financiera del Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-FI) que establecen la necesidad de alineación con los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El banco reconoce que el respeto por la dignidad humana es fundamental en todas sus operaciones y relaciones comerciales, por tanto, se compromete a prevenir, mitigar y remediar cualquier impacto negativo derivado de sus actividades a través de la promoción de una cultura organizacional basada en la equidad, la inclusión y el respeto por la diversidad, en las interacciones con todos los grupos de interés. Promoviendo un entorno laboral y operación libre de discriminación por edad, raza, sexo, religión, origen o afinidad política, rechazando el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Generando iniciativas para la promoción de derechos y comunicando su responsabilidad y compromiso con los derechos humanos.

En este sentido, el Banco Agrario se compromete a:

“Cuando este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet”.

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS				CÓDIGO	
					SC-GS-PL-001	
	RESPONSABLE	Gerencia de Estrategia y Sostenibilidad			VERSIÓN	2
	MEDIO DE EMISIÓN	CRCA-211-26	FECHA DE VIGENCIA	10/07/2026	PÁGINA	3 de 3
MACROPROCESO		PROCESO		SUBPROCESO		
Sostenibilidad Corporativa		Gestión de la Sostenibilidad		N/A		

- Respetar la dignidad y los derechos de todas las personas con las que interactúa.
- Promover la igualdad de oportunidades y rechazar toda forma de discriminación, garantizando un trato justo y respetuoso para todos.
- Garantizar mecanismos efectivos para la denuncia y resolución de posibles vulneraciones a los Derechos Humanos.
- Asegurar que la diversidad y la equidad de género sean parte integral de la normatividad de la organización, respetando el derecho de las personas a definirse y expresarse acorde con su identidad de género.
- Mantener una política de cero tolerancia frente a cualquier forma de violencia de género, incluyendo lenguaje verbal, comportamientos físicos, psicológicos o simbólicos que intimiden o afecten a una persona en razón de su género.
- Fomentar el respeto por los derechos laborales y garantizar condiciones de trabajo justas, asegurando un entorno seguro, equitativo y libre de explotación.
- Impulsar un ambiente diverso, equitativo e inclusivo, en el cual todas las personas, sin distinción de género, etnia, orientación sexual u otras características, sean respetadas y cuenten con las mismas oportunidades.
- Adoptar principios de financiación responsable y ética, procurando que sus inversiones y productos financieros no solo sean rentables, sino que también respeten los Derechos Humanos y contribuyan al bienestar social y ambiental de las comunidades donde opera.
- Mantener mecanismos de quejas efectivos y confidenciales, permitiendo que empleados, clientes y comunidades expresen sus preocupaciones a través de procesos transparentes y libres de represalias.
- Actuar con transparencia en sus decisiones y operaciones, comunicando a las partes interesadas su compromiso con los Derechos Humanos y los principios éticos asumidos.
- Liderar procesos de capacitación continua y programas de sensibilización dirigidos a empleados y socios comerciales sobre la importancia de los Derechos Humanos y su aplicación en el entorno laboral y financiero.
- Fortalecer su relacionamiento con las comunidades locales, promoviendo el respeto por sus derechos y contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de las comunidades involucradas en su operación.

5. Aplicación y seguimiento

Esta Política adoptada por el Banco Agrario de Colombia S.A. es de obligatorio cumplimiento por sus colaboradores. Cualquier modificación de la presente Política deberá ser sometida a consideración y aprobación de la Junta Directiva.

“Cuando este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet”.

ET-PM-FT-005 – V2